



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO DE INCONFORMIDAD
EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JIN-M/007/2021 y
su Acumulado TEECH/JIN-M/016/2021.**

ACTORES: Carlos Rodríguez Pérez y Marcelina Vázquez López.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral 056, de Mitontic, Chiapas.

TERCERO INTERESADO: Florentino Velazco Ordoñez.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **once de agosto de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el diez de agosto del año en curso, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **15:00 quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

**Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

El diez de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito firmado por Carlos Rodríguez Pérez, por el cual solicita copia simple, así como con el escrito de amicus curiae firmado por Erasto Méndez Rodríguez y Sebastián Velázquez, primero y segundo agente rural de la comunidad de Chalam, del Municipio de Mitontic, Chiapas. **Conste**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diez de agosto de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que antecede; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda**:-----

Primero.- Téngase por recibido el escrito firmado por Carlos Rodríguez Pérez, por el cual solicita copia simple de todo lo actuado en el expediente TEECH/JIN-M/007/2021. Atento a su solicitud, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, proporciónese las copias simples que solicita, previo pago que realice de las mismas, por lo que deberá realizar depósito previo en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por cada lado de cada foja; asimismo, deberá dejar razón de recibo e identificarse a satisfacción de este órgano jurisdiccional, con documento original.-----

Segundo.- Téngase por recibido el escrito firmado por Erasto Méndez Rodríguez y Sebastián Velázquez López, en su calidad de primer y segundo agente rural de la comunidad de Chalam, del Municipio de Mitontic, Chiapas, por el cual formulan manifestaciones en su calidad de amicus curiae. Al efecto, se tienen por hechas sus manifestaciones las cuales serán valoradas al momento de emitir el fallo definitivo.-----

De conformidad con el artículo 20, 21, 22, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.-----

Magistrado Instructor

Secretaria de Estudio y Cuenta

Gilberto de G. Bátiz García.

Dora Margarita Hernández Coutiño.